



Ministerio de Desarrollo Social

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

81

698

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / CONVENIO**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	<b>Ministerio de Desarrollo Social - Departamento de Servicios Generales -</b>
---	--

<b>Tipo:</b> Contratación Directa con la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, según lo previsto en los artículos Nros. 19, 27 y 144 del Anexo al Decreto N° 893/2012, y en el artículo 25, Inciso d) apartado 8 del Decreto N° 1023/2001).	<b>N° 344 /2015</b>	<b>Ejercicio:2016</b>
<b>Expediente N°:</b> E-85592-2015		
<b>Rubro comercial:</b> Vigilancia y seguridad		
<b>Objeto de la contratación:</b> Contratación servicio de Policía Adicional por el término de 12 (DOCE) meses a partir del 1° de enero de 2016 con destino a los Depósitos Ferroviarios perteneciente a éste Ministerio, según lo previsto en el Decreto N° 1023/01 y modificatorios, Artículo 25, Inciso D, apartado 8 y en el Decreto N° 893/2012 y modificatorios, Artículos 19, 27 y 144.		

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REGLON	CATALOGO	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		1	<b>ESTACIÓN MERCADO VICTORIA – BAHÍA BLANCA.</b> <b>Estructura del servicio:</b> 2 (dos) Suboficiales de civil todos los días, las 24hs.
2		1	<b>ESTACIÓN PERGAMINO – PERGAMINO.</b> <b>Estructura del servicio:</b> 2 (dos) Suboficiales de civil todos los días, las 24hs.
3		1	<b>ESTACIÓN PILAR – PILAR.</b> <b>Estructura del servicio:</b> 2 (dos) Suboficiales de civil todos los días, las 24hs.
4		1	<b>ESTACIÓN RAMOS MEJÍA – RAMOS MEJÍA.</b> <b>Estructura del servicio:</b> 2 (dos) Suboficiales de civil todos los días, las 24hs.
5		1	<b>ESTACIÓN VILLA DE MAYO – MALVINAS ARGENTINAS.</b> <b>Estructura del servicio:</b> 2 (dos) Suboficiales de civil todos los días, las 24hs.
6		1	<b>ESTACIÓN SAN MIGUEL – SAN MIGUEL.</b> <b>Estructura del servicio:</b> 2 (dos) Suboficiales de civil todos los días, las 24hs.

Handwritten signatures and initials



82

Ministerio de Desarrollo Social

7		1	<b>ESTACIÓN TALLERES VICTORIA – VICTORIA, SAN FERNANDO.</b> <b>Estructura del servicio:</b> 1 (uno) Suboficial de civil todos los días, las 24hs.
8		1	<b>ESTACIÓN FIORITO – VILLA FIORITO.</b> <b>Estructura del servicio:</b> 1 (uno) Suboficial de civil todos los días, las 24hs.
9		1	<b>FISCALIZADORES PREDIOS FERROVIARIOS</b> <b>Estructura del servicio:</b> 1(uno) oficial fiscalizador, las 24hs, todos los días, únicamente para el conurbano bonaerense.

### CLÁUSULAS PARTICULARES:

**1.- Contenido de la oferta:** El oferente deberá presentar la siguiente documentación junto con la oferta.

- a) Documentación que acredite que el firmante de la oferta se encuentra facultado para tal fin.
- b) El oferente deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- c) Domicilio Especial: Es requisito imprescindible constituir domicilio especial en ciudad de asiento del organismo contratante, correo electrónico y fax, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen.
- d) La oferta deberá estar firmada en todas sus hojas.
- e) El presente Pliego de Bases y Condiciones / Convenio deberá estar firmado en todas sus hojas.

**2.- Forma de cotización.**

- a) Se deberá consignar la cantidad de horas mensuales y totales del servicio a prestar, el valor unitario por hora y el valor anual total de dicho servicio, por la vigencia de DOCE (12) meses.
- b) Se deberá consignar la cuenta corriente bancaria, titularidad de la misma, Banco y Sucursal, en la que deberán efectuarse los depósitos correspondientes.
- c) El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación no reconocerá ningún adicional, ni gasto que no haya sido debidamente explicitado en su oferta.

**3.- Vigencia del contrato:**

El plazo de vigencia del servicio será de DOCE (12) meses entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2016.

**4. Lugar y forma de entrega:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, conforme a los destinos y fechas indicadas.



**El presente Pliego de Bases y Condiciones/Convenio, junto con la oferta deberán ser debidamente suscriptos en todas sus hojas, resultando ello suficiente para llevar a cabo la presente contratación, constituyéndose posteriormente en parte de la Orden de Compra a emitir.**

**5. Consultas:**

- **Administrativas:** El oferente podrá recabar información en la Dirección de Patrimonio y Suministros, sita en Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) - Piso 19° - C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 hs. - TE. 4383-1448/4384-0694.
- **Técnicas:** El oferente podrá recabar información en forma escrita al Departamento Servicios Generales, sito en Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) - Piso 21° - C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 19 hs. - TE. 4379-3850/3653/3854.

**6. Recepción Definitiva:** La recepción definitiva se llevará a cabo en forma mensual, dentro de los VEINTE (20) días de la prestación del servicio.

**7.- Facturación y forma de pago:**

**a. Lugar de presentación de las facturas:** serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en la Planta Baja del edificio de la Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) – C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

**b. Forma y tiempo de presentación:** se indicará en cada factura:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados;
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) Importe total bruto de la factura;
- f) Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- g) Importe neto de la factura.
- h) Deberá acompañarse conjuntamente con la factura, la constancia de validez respectiva que emite la A.F.I.P. En caso de tratarse de facturas tipo "C", deberá acompañarse la constancia de inscripción respectiva, en la A.F.I.P.

**c. Plazo de pago:** El pago será efectuado dentro de los 30 días contados a partir del día siguiente al de la presentación de las facturas en la forma y lugar establecidos. Dicha factura se liquidará cuando la Dirección de Programación y Control Presupuestario incorpore el Acta emitida por la Comisión de Recepción Definitiva.

**d. Moneda de pago:** La moneda de pago será la de curso legal en el país.